

LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 200

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2015-11794 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público al efecto de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Leg. 2/2004, de 5 marzo.

Ruento, 8 de octubre de 2015.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2015/11794

CVE-2015-11794